

Expediente: **156/22**

Carátula: **DODDS MARIA LUISA DEL CORAZON DE JESUS C/ SOAJE EUGENIO GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/04/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESTANCIA LOS CUARTOS, -DEMANDADO

20400010553 - DODDS, MARIA LUIS DEL CORAZON DE JESUS-ACTOR/A

20235184258 - SOAJE, RAQUEL MARIA-DEMANDADO

20242005717 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

20242005717 - SOAJE, EUGENIO GUILLERMO-DEMANDADO

20300703012 - ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 156/22



H3020172177

AUTOS: DODDS MARIA LUISA DEL CORAZON DE JESUS c/ SOAJE EUGENIO GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°156/22.-

Monteros, 16 de abril de 2024.

A)- Proveyendo presentaciones de fecha 11/04/2024 presentado por el Dr. Molinuevo Juan Pablo:

1- Ténganse presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a **reservar** las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se cumple el 23/04/2024), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT .

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.

B)- Proveyendo presentación de fecha 15/04/2024 realizada por el Dr. Ruiz Nuñez Ramiro José:

I)- Téngase presente lo manifestado por el Dr. Ruiz Nuñez.

II)- Atento a lo solicitado y habiendo sido justificada la imposibilidad de comparecer a la audiencia preliminar fijada para el día 23/05/2024 a hs.09.00, se dispone: Fijar como nuevo horario para la audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada el día 23/05/2024 las hs. 11.00 de manera remota.-JJW FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.